

LIFE+ :

**el nuevo instrumento
financiero para el
medio ambiente**

**periodo elegibilidad
2007-2013**

*../. notas de la reunión informativa de la
Comisión Europea > madrid 24 julio 2007
sede minist. medio ambiente*

objetivo general LIFE +: contribuir a implementar el VI programa de acción comunitaria en materia de ma.

- 7 convocatorias, 07-13

- 2.143 mill € para el periodo

- Al menos 78% -1.671 millones- de ese presupuesto, financiará proyectos.

- 835 millones (50%) se destinará a proyectos LIFE+ naturaleza y biodiversidad. 119 mill por conv. Aprox. 15% del presup para proy transnacionales.

- **España: pre-asignado 20 mill € 1º convocatoria.** Mayor benef. tras Alemania.
- El presupuesto se incrementará año tras año.
- si los proyectos presentados no tienen la **calidad** suficiente se asignará a otros estados.
- **cuota** calculada en función de población total, densidad poblacional, y proporción red natura en estado : red natura total.
- En el **cómputo** de la superficie de RN2000 no se han tenido en cuenta las zepas, cuando éstas se consideren la cuota española aumentará.

En LIFE+ los EM remitirán cada año a la CE **prioridades nacionales** de financiación con objeto de concentrar esfuerzos:

- Identificarán áreas prioritarias
- Indicarán obj. nacionales específicos

Además los EM podrán suministrar a la CE **observaciones** acerca de cada proyecto

La CE dará prioridad a los proyectos cuya contribución sea mayor respecto a las prioridades nacionales y tendrá en cuenta los comentarios

Los EM deberán remitir a la CE todos los proyectos

Antes

LIFE

contemplaba

dos

componentes:

- Naturaleza
- Medio ambiente

Ahora

LIFE+

contempla

tres

componentes con subdivisiones:

-LIFE+ política ambiental y
gobernanza

-LIFE+ información y comunicación

-LIFE+ naturaleza y biodiversidad

LIFE+ naturaleza y biodiversidad

objetivo:

proteger, conservar, restaurar, vigilar y mejorar el funcionamiento de los sistemas y hábitats naturales (...) detener la pérdida de biodiversidad - que incluye también la pérdida de recursos genéticos - en la UE en 2010 - según estrategia detener la pérdida de bd para 2010-.

El reglamento LIFE+ 614/2007 distingue entre:

LIFE + naturaleza

LIFE + biodiversidad

LIFE+_NAT > Financia excp hasta el 75%.

- Pytos buenas prácticas o demostración q contemplan **acciones de conservación (o no)**
- sobre hábitats y especies listados en las directivas aves y hábitats (con alguna excp.)
- dentro de red natura (pero tb. fuera). No es necesario la delimit exacta dentro del LIC.
- con efectos permanentes y/o a largo plazo.
- Al menos 25% del presupuesto a **acciones de conservación concretas (dirigidas a mejorar el estado de conservación de la sp)**. Por tanto este presupuesto debe superarse. Acciones preparatorias cuentan hacia este 25%

MUY IMPORTANTE:

- la especie o el hábitat sobre el que se va a actuar se debe mencionar en la **ficha por la que se declaró el LIC**, de lo contrario el proyecto no será elegible.

- Los proyectos que durante la fase de revisión vean reducidas sus acciones de conservación y ello suponga que caigan **por debajo del 25%** del presup >> se eliminarán.

Solo hay dos tipos de **proyectos LIFE+ naturaleza** admisibles **SIN acciones de conservación**:

- inventarios preparatorios de LICs marinas
- seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y especies incluidos en las Directivas aves y hábitats en el sentido art 11. D92/43

art 11 D.92/43- los EM se encargarán de la vigilancia del estado de conservación de las esp y hab, especialmente los prioritarios.

- Proyectos LIFE+ nat de mejores prácticas
- las acciones de conservación que utilicen técnicas y métodos demostrados más apropiados, eficaces, rentables.
- La comprobación de la eficacia de las acciones de conservación NO debe ser parte del proyecto, se supone que son eficaces.
- El seguimiento del impacto de las acciones si debe ser parte del proyecto

- Proyectos LIFE+ nat de demostración

- obj: fomentar el uso de técnicas de conservación y metodologías relativamente nuevas o poco conocidas y que deberían aplicarse más generalizadamente.

- Se permiten acciones de evaluación y divulgación de esas acciones y metodologías

- el seguimiento, la evaluación y la divulgación activa son partes integrales del proyecto

EN AMBOS CASOS:

- Deben prever **divulgación** que puede incluir infraestructuras para visitantes.

En tº no más 10% del presup. para acciones concretas

En la práctica se dijo que sendas ecoeduc, paneles informativos etc se "perseguirán con saña"

- Tampoco quieren financiar "costosas" **reuniones o congresos de carácter científico.** Solo pequeños workshops directamente relacionados con el objeto del proyecto.

Se pueden llevar a cabo **acciones fuera de red natura:**

a.-si existe el compromiso firme de que ese espacio será declarado RN2000 durante la vida del proyecto.

b.- cuando sea necesario dotar de conectividad a la RN, de modo que se incremente su coherencia ecológica

c.- Acciones en puntos estratégicos* o acciones en lugares adyacentes a RN

B y c, no se designan los lugares RN.
B.-deberá dársele el mayor estatus de protección posible.

* Lugar con poco o ningún valor natural pero que resulta nec para desarrollar acciones clave que resultan en un benef direc para los hab y esp objeto del pyto e incluidos en RN2000

LIFE + Biodiversidad

> Financia hasta el 50%.

Obj.: desarrollar proyectos innovadores y de demonstración (transferibles) que contribuyan a frenar la pérdida de biodiversidad de acuerdo con "detener la pérdida de biodiversidad para 2010 – y más adelante"

-son proyectos que no persiguen perdurar en el tiempo, solo demostrar la eficacia

-No financian adquisición de tierras

-Deben incluir acciones de conservación, con un importe de al menos 25%

Excepciones al porcentaje del 25% para acciones de conservación en LIFE+ biodiversidad:

- desarrollo y evaluación de la eficacia de indicadores.- por ej indicadores biológicos para medir el impacto del cambio climático

- desarrollo de metodologías de estimación de riesgos asoc al impacto de los OGM sobre la biodiversidad

LIFE + Biodiversidad

➤ Proyectos de demostración

➤ Proyectos innovadores:

Aplicación de técnicas o metodologías q
no han sido aplicadas o evaluadas antes y
que en tº ofrecen ventajas potenciales
respecto a las técnicas que se emplean
hab.

funcionan o no? Cuál es su eficacia?

IMPORTANTE: Es posible desarrollar estos proyectos:

- fuera de Red Natura y sin necesidad de que sea declarada posteriormente

- sobre especies no listadas en las directivas >>> poco comunes raras, amenazadas o en declive

- Ejemplo de LIFE+ biodiversidad:

- acciones para regenerar la biodiversidad en una zona industrial abandonada

LIFE NATURALEZA Vs. BIODIVERSIDAD

LIFE + NATURE	LIFE+ BIODIVERSIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Exclusivamente relacionados con los objetivos de D 92/43 y D79/409 	<ul style="list-style-type: none"> No se limitan a las directivas Sus objetivos se vinculan a la iniciativa "halt biodiversity loss 2010"
<ul style="list-style-type: none"> Mejores prácticas o demostración 	<ul style="list-style-type: none"> Demostración o innovación
<ul style="list-style-type: none"> Acciones e inversiones con resultados permanentes o a largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> Demostración de la viabilidad de acciones de conservación El seguimiento y la difusión de estas acciones parte integral del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> Compra de terrenos elegible 	<ul style="list-style-type: none"> Solo arrendamiento a corto plazo, compra no
<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura y costes de equipamiento, máximo 10% 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura y equipamiento solo parcialmente elegible
<ul style="list-style-type: none"> Acciones recurrentes no financiables 	<ul style="list-style-type: none"> Acciones recurrentes financiables solo si tienen valor demo

Vinculante para ambos tipos de pytos (i)

IMPORTANTE : "COMPLEMENTARIEDAD entre instrumentos financieros" art. 9 reglamento LIFE+ > EXIGENCIA: justificar q las acciones q se financiaron con LIFE+ no son financiables por otros instrumentos

importe: la Comisión quiere **PROYECTOS GRANDES**. tamaño medio últimas convocatorias 1.000.000€: mejor +.

SUBCONTRATACIÓN: solo si controlado por beneficiario. Empresas públicas > medios propios a todos los efectos.

ACCIONES PERIÓDICAS no financiables, pero si las inversiones necesarias

Vinculante para ambos tipos de pytos (ii)

- Los **SUELDOS de funcionarios** SOLO serán justificables cuando se demuestre dedicación específica a un proyecto o un coste adicional en relación con el personal permanente.
- La **fecha límite** para la entrega proyectos a la autoridad ambiental (mimam) es el **1/12/07**
- la **firma de contratos** entre la comisión europea y el beneficiario tendrá lugar un año después, ya sea en **diciembre 2008 o enero 2009.**

Nueva web:

**[http://ec.europa.eu/environment/
life/home.htm](http://ec.europa.eu/environment/life/home.htm)**